



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010620-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a tardanza en la realización de resonancias magnéticas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente un ciudadano de nuestra Comunidad y usuario de los servicios sanitario públicos fue citado en consulta de traumatología. Como consecuencia de la misma se solicitó una resonancia magnética, prueba que fue realizada el 25 de junio de 2018.

A fin de valorar los resultados, el paciente fue citado en la consulta de traumatología para el día 5 de noviembre de 2018. Algo más de tres meses desde la realización de la prueba. Una vez en la consulta no se pudo realizar el diagnóstico oportuno, ya que la resonancia magnética no había sido aún informada. Por ello fue necesario citarles nuevamente, lo que se hizo para el día 15 de noviembre de 2018. El problema radica en que este no ha sido un hecho aislado. Es esta una situación que se está repitiendo con cierta frecuencia.

Ante esta situación se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es el plazo medio en el que se realizan las resonancias magnéticas desde la fecha en que es solicitada por el especialista?

¿Cuál es el plazo máximo que se ha producido para la realización de una resonancia magnética desde la fecha en que es solicitada por el especialista?

¿Cuál ha sido el plazo máximo y cuál es el plazo medio en el que los usuarios son vistos por el correspondiente especialista para valorar los resultados de las resonancias?

¿En cuántos casos la cita de los ciudadanos se ha producido sin que la resonancia incluyera el correspondiente informe del radiólogo?

¿En cuántos casos el paciente ha tenido que ser citado nuevamente?

Valladolid a 14 de noviembre de 2018

Los Procuradores

José Francisco Martín Martínez,

Mercedes Martín Juárez,

